



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas
PERÚ COMPRASÓrgano de Control
Institucional-OCI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO AL OFICIO N° 049-2018-PERÚ COMPRAS/OCI

De la revisión a la información publicada en el portal institucional de PERÚ COMPRAS respecto a los procesos de Convocatoria CAS de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se ha identificado la situación que se detalla a continuación:

EN LOS PROCESOS CAS LLEVADOS A CABO EN PERÚ COMPRAS SE DESCALIFICARON A DIVERSOS CANDIDATOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR POR NO FOLIAR SU DOCUMENTACIÓN CUANDO LAS BASES NO CONTEMPLAN DICHA SANCIÓN.

De la muestra revisada por el equipo de control del Órgano de Control Institucional a las convocatorias CAS del 2018 llevadas a cabo por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS se ha evidenciado que, en 2 de ellas, la Oficina de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos descalificó a diversos postulantes por no foliar la documentación presentada para la etapa de Evaluación Curricular; sin embargo, en las bases no se precisa que por dicha omisión serán considerados No Aptos, lo expuesto se corrobora en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1
RELACIÓN DE CONVOCATORIAS CAS - AÑO 2018**

N° de Convocatoria CAS	Código	Servicio	Datos del candidato	Resultados	Observación
002-2018-PERÚ COMPRAS	001	Jefe de OCRE	Torres Chavez Ivan Clerk	No Apto	(...) Foliado Incorrecto (duplicidad). (...)
	003	Asistente en Soporte Técnico	Llanca Huaman Martin Abel	No Apto	No foliar toda la documentación, de conformidad con lo establecido en el literal c) de la ejecución de la "Evaluación Curricular". (...)
004-2018-PERÚ COMPRAS	001	Jefe de OCRE	Hurtado Regalado Fernando Gonzalo	No Apto	No folió toda la documentación, de conformidad con lo establecido en el literal c) de la ejecución de la "Evaluación Curricular" de las Bases.

Fuente: Portal Institucional de PERÚ COMPRAS

Elaborado por: Equipo de Control del OCI



Al respecto, el numeral 8.1 de la Directiva n.° 001-2016-PERÚ COMPRAS "Procedimiento para la Selección y Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" aprobada en su versión 2.0 con Resolución de Secretaria General n.° 012-2018-PERÚ COMPRAS/SG de 28 de febrero de 2018, establece que para la etapa de selección la Oficina de Administración contará con el apoyo de un Comité de Evaluación únicamente para el procedimiento de entrevista personal.

En ese sentido, se entiende que la etapa de Evaluación Curricular fue llevada a cabo por la Oficina de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En esa línea de ideas, la Coordinación de Recursos Humanos consideró No Aptos a los candidatos señalados en el cuadro n.° 1, entre otros, por no foliar la documentación presentada en la etapa de Evaluación Curricular, aun cuando en el literal c) de las bases del proceso CAS N° 002 y 004-2018-PERÚ COMPRAS no se ha previsto que la no foliación implica alguna descalificación.

De igual manera, al no tener establecido alguna sanción al respecto por la no foliación, bien pueden considerarse la interpretación de manera favorable a la admisión de los documentos presentados por los candidatos, aun cuando estos no fueron foliados y no existiendo sanción por ello, de conformidad con el principio de informalismo del procedimiento administrativo de la Ley n.° 27444, Ley de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Órgano de Control
Institucional-OCI



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Procedimiento Administrativo General, normativa complementaria en los diferentes procedimientos que las entidades no regulen internamente.

Al respecto, resultaría necesario que en las bases de los procesos CAS, se precise si la omisión de foliación implica alguna descalificación a fin de evitar diversas interpretaciones entre los postulantes y/o candidatos que se presentan a las Convocatorias CAS de PERÚ COMPRAS.

Considerando lo expuesto, se debe tener en cuenta la siguiente normativa:

- **Proceso CAS N° 002 y 004-2018-PERÚ COMPRAS - Bases para la Convocatoria de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS**

4. EVALUACIÓN CURRICULAR

Ejecución:

(...)

- c) El postulante deberá foliar toda la documentación presentada en físico, incluyendo los Anexos N° 01, 02, 03 y 04.

- **Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo que aprueba el TUO**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

(...)

1.6. Principio de informalismo. - Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Las situaciones expuestas podrían originar lo siguientes riesgos:

- En vista que no se encuentra previsto taxativamente la descalificación por no foliar la documentación física presentada en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos que lograron llegar a esta etapa podrían presentar cuestionamientos sobre la diligencia en la evaluación realizada por la Coordinación de Recursos Humanos, generando con ello reprocesos en las Convocatorias CAS que lleva a cabo la Entidad.
- Que se cuestione la transparencia y objetividad de los procesos de Convocatoria CAS, lo que podría originar un riesgo reputacional a la Entidad por la no interpretación de manera favorable hacia los candidatos en las diferentes etapas de la convocatoria CAS al no haberse precisado en las bases que la no foliación implica la descalificación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Órgano de Control
Institucional-OCI



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 de mayo de 2018

OFICIO N° 049-2018-PERÚ COMPRAS/OCI

Señora
Victor Fernando Masumura Tanaka
Jefe
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS
San Isidro, San Isidro, Lima.



Asunto : Comunicación de Orientación de Oficio

Referencia : Directiva n.º 017-2016-CG-DPROCAL que regula el "Control Simultáneo"

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula el ejercicio del control simultáneo efectuado por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, cuyo propósito es alertar a los funcionarios públicos la existencia de situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la revisión a la información publicada en el portal institucional de PERÚ COMPRAS respecto a los procesos de Convocatoria CAS, hemos tomado conocimiento de la situación que se detalla en el anexo adjunto.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar el riesgo comentado y disponer las acciones preventivas que considere pertinente, para lo cual se otorga un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibido el presente.

Es preciso mencionar que, por la naturaleza de la materia de control, y carácter selectivo del servicio de control simultáneo, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control del cual, este Órgano de Control Institucional integra.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CPC. ALVARO ALONSO CORAL OBISPO
JEFE (E) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS